



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 16/2025

CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL 2025 - 2026 - AD REFERENDUM"

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “CONTRATANTE”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el CAP JM CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS, con C.I. N° 742.996, quien concurre en representación de la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, en su carácter de DIRECTOR, con domicilio en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal - Asunción, en adelante denominado el “PROVEEDOR”, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL 2025 - 2026 - AD REFERENDUM”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2025 - 2026; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL 2025 - 2026 - AD REFERENDUM”, con ID N° 456835, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. -----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del Proveedor; -----
- e) La Orden Particular N° 12 de fecha 10 de enero de 2025, emitida por la Contratante y su





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

respectiva notificación; -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **456835**. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2025	1	1	47	255	10	1	99	42.360.500
2025	1	1	51	255	10	1	99	7.000.000
2025	1	1	53	255	10	1	99	10.000.000
2025	1	1	54	255	10	1	99	19.000.000
2025	1	1	54	255	30	1	99	20.000.000
2025	1	1	52	255	10	1	99	2.500.000
2025	1	1	50	255	10	1	99	6.361.000
TOTAL								107.221.500

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O. F.	Departamento	Monto en Gs
2026		SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION – EJERCICIO FISCAL 2026						123.408.500
TOTAL								123.408.500



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL 2025 - 2026 - AD REFERENDUM"**, con ID N° **456835**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 12, de fecha 10 de enero de 2025.-----

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

LOTE N° 1 - COMFAER			PRINTEC S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE 1 (UNO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR.	1	1.400
2	SERVICIOS DE ALQUILER DE 8 (OCHO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.	1	300
TOTAL LOTE N° 1			1.700

MONTO MINIMO	50.454.000
MONTO MÁXIMO	100.908.000

LOTE N° 2 - COMREGAER			PRINTEC S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE 1 (UNO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR.	1	1.400
2	SERVICIOS DE ALQUILER DE 8 (OCHO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.	1	300
TOTAL LOTE N° 2			1.700

MONTO MINIMO	7.000.000
MONTO MÁXIMO	14.000.000





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

LOTE N° 3 - BRIGADA LOGISTICA			PRINTEC S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE 8 (OCHO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.	1	300
TOTAL LOTE N° 3			300

MONTO MINIMO	10.000.000
MONTO MÁXIMO	20.000.000

LOTE N° 4 - CIAERE			PRINTEC S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE 8 (OCHO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.	1	300
TOTAL LOTE N° 4			300

MONTO MINIMO	39.000.000
MONTO MÁXIMO	78.000.000

LOTE N° 5 - PGA			PRINTEC S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE 8 (OCHO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.	1	300
TOTAL LOTE N° 5			300

MONTO MINIMO	2.500.000
MONTO MÁXIMO	5.000.000





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

LOTE N° 6 - BAT			PRINTEC S.A.
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE 8 (OCHO) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMÁTICA.	1	300
TOTAL LOTE N° 6			300

MONTO MÍNIMO	6.361.000
MONTO MÁXIMO	12.722.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **115.315.000 (Guaraníes ciento quince millones trescientos quince mil)** y el monto máximo es de Gs. **230.630.000 (Guaraníes doscientos treinta millones seiscientos treinta mil)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2026, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los ejercicios Fiscales siguientes.-----

7. Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8. Clausula Octava: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo del MY AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA – Jefe DAF del COMFAER, según Orden Particular FAP N° 12, de fecha 10 de enero de 2025. -----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

9. **Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. **Cláusula Decima: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. **Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. **Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13. **Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. **Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero de 2025. --



.....
NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS
DIRECTOR - PRINTEC S.A.



.....
TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4



.....
RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4